

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GÉNERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES  
1.º de Octubre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 598.

## Seccion editorial. x

### LA DESCENTRALIZACION Y EL FEDERALISMO.

La mayor parte de los periódicos tratan de un asunto que parece ser objeto preferente de la prensa de provincias.

El asunto se refiere al espíritu provincial que, según dicen, se ha despertado con tal viveza, que pone en gravísimo peligro á la unidad nacional.

Diríase que el grito de *¡Guerra á Madrid!* lanzado por el *Diario de Barcelona*, se ha repetido de un extremo á otro de la Península, y que bajo esa bandera se han agrupado ejércitos numerosos dispuestos á venir sobre la capital de España, como los marseleses sobre París en tiempo de la Revolucion francesa.

Creemos que los periódicos madrileños padecen dos equivocaciones: la primera relativa á la importancia que puede tener el provincialismo exagerado; la segunda respecto de la idea fundamental que en el provincialismo se contiene.

Apenas se ha oído el grito de *¡Guerra á Madrid!* todos los periódicos doctrinarios, desde *El Cronista* hasta *El Imparcial*, se han llevado las manos á la cabeza, evocando el fantasma del cantonalismo federal.

—¡Cantones y ultramontanos! han dicho, fingiendo un espanto en que nadie puede creer; ahí están, unidos en el mismo pensamiento antipatriótico de desgarrar la unidad de la nacion española, y volvernos á la anarquía de la Edad Media, para vivir en una guerra civil interminable.

Y como D. Quijote acuchillando al gigante Malandrino, han soltado tajos y mandobles sobre los pellejos de vino de los bien intencionados provincianos, que en todo piensan ménos en romper la unidad española formada por el génio de los Reyes Católicos.

Ó hay en esto una mala inteligencia, ó los periódicos de Madrid, no teniendo nada que hacer, se entretienen en fingir enemigos, para darsé el gusto de vencerlos en descomunal batalla.

Por nuestra parte, no vemos que nadie haya dado ni aún pretexto siquiera para que se atribuyan propósitos federalistas á la prensa de provincias.

Se ha dicho: *¡Guerra á Madrid!* pero Madrid ¿es por ventura España? Madrid, capital de ayer, la poblacion de ménos historia y de ménos tradiciones de España, una especie de Villaconejos engrandecido y embellecido, ¿es acaso la pura y genuina representacion de la unidad nacional?

Y sobre todo, aunque Madrid, por ser

residencia de la córte y del gobierno, tenga derecho á un sinnúmero de consideraciones, que por nuestra parte le concedemos de buen grado, el grito de *¡Guerra á Madrid!* ¿significa, en el fondo, la negacion de esas consideraciones debidas á la capitalidad del país?

No; significa que Madrid es el foco de la centralizacion que devora al resto de España; significa que Madrid absorbe la vida de las provincias, dirigiéndolo todo, resolviéndolo todo y sujetándolo todo á su tiránico dominio, lo mismo lo referente á política, que á administracion, que á literatura.

El manubrio eléctrico del ministerio de la Gobernacion hace que todas las provincias piensen como place al señor ministro.

El timbre del señor ministro de Hacienda llama á su despacho al dinero de los españoles, y allí se distribuye; congrega casi todos los expedientes administrativos, y allí se resuelven, si de puro viejos no se pulverizan.

Y lo mismo sucede con el ministerio de Fomento, é igualmente con la iniciativa literaria y científica.

Hay que hacer una carretera, y como el dinero de las provincias viene á Madrid, ó se reparte entre los empleados que Madrid manda á las provincias, resulta que, si Madrid no lo hace, no hay nadie que pueda hacerlo.

Aparece un génio en las provincias; pues como no venga á Madrid á darse á conocer, el génio morirá oculto en su rincón, porque ningun campo literario goza de las ventajas que el de Madrid, ¿Podría *La Devocion de la Cruz* estrenarse hoy en Yepes, y quien dice en Yepes en una de las mejores capitales de provincia, sin condenar la obra á inevitable muerte?

No; las provincias no piden, ni deben pedir, el rompimiento de la unidad nacional, como las Vascongadas, al abogar por sus fueros, no han pretendido nunca dejar de ser parte integrante de la nacionalidad española.

Lo que piden, y en este punto tienen razon completa, es que cese la voracidad de la centralizacion, y que Madrid no sea toda España.

Aquí no se gobierna, ni se administra, ni se escribe sinó para Madrid. Y es preciso que se gobierne, se administre y se escriba para toda España.

Si una gran parte de lo que se recanda en cada provincia se destinara á satisfacer las necesidades de la misma provincia, ¿no habría más caminos, más establecimientos útiles, más prosperidad en el país? ¿Serian posibles los negocios estúpidos que se hacen en Madrid con el Estado, cuando el gobierno central dispusiera de ménos fondos, por tener ménos compromisos que cumplir? ¿Se darian por correaje de un empréstito esas comisiones hor-

ribles que importan muchos miles de duros, ganados sin trabajo y sin exposicion, y en un abrir y cerrar de ojos? ¿Se improvisarian tantas fortunas?

Y del mismo modo, si la ciencia y la literatura no ejercieran aquí una especie de tiranía insoportable, ¿se crearían tantas reputaciones falsas? ¿No se difundirían la instruccion y el buen juicio, formando mayores núcleos de saber en todas partes y abriendo nuevos horizontes para el porvenir de los jóvenes fuera de la córte?

Desde que Madrid lo es todo, ¿se han sustituido, por ventura, las célebres Universidades de Salamanca y Alcalá? ¿Hay escuelas de Bellas Artes superiores á las que brillaron en algunas provincias, cuna de génios como Juan de Juanes, Murillo, Alonso Cano y otros ciento de renombre universal?

Pues lo que quieren las provincias no es formar cantones, ni declararse independientes, ni volver á la disgregacion de Estados de la Edad Media, no; lo que quieren es que se descentralice la vida de Madrid y se dé más impulso á la vida de provincias; quieren que la cabeza de España no sea más grande que el cuerpo; quieren que Madrid no se empeñe en crecer desmesuradamente, mientras las provincias van disminuyendo; quieren, en fin, no ser miserables y raquíticas esclavas de este Sultán voluptuoso que pasa el dia en las oficinas y la noche en los festines.

La *Gaceta* del 25 ha publicado una Real orden del ministerio de Fomento declarando que, no obstante lo que previene el artículo 43 de la ley general de presupuestos de 21 de Julio último, relativamente á las reglas que deben observarse en la concesion de licencias á todos los empleados civiles; y siendo un caso especial el de la autorizacion que confiere á los rectores la disposicion 5.ª de la real orden vigente de 23 de Abril de 1864 para conceder permiso á los maestros que lo soliciten con el solo objeto de ampliar los estudios de su carrera, permaneciendo ausentes de la escuela que sirvan durante el curso escolar, se considere vigente dicha real disposicion con las prescripciones que la misma establece, pudiendo, por lo tanto, conceder los rectores la referida autorizacion á los maestros cuyo nombramiento les compete, y reservándose la Direccion general de Instruccion pública y el ministerio de Fomento el otorgarla á los que no sean de sus atribuciones.

El sábado último, ó sea el mismo dia que publicábamos nuestro artículo *Todo por Galicia*, en el que tratábamos la cuestion del provincialismo, recibimos el número de *La Fé* correspondiente al 25 del actual que llegó á esta capital veinti-

cuatro horas más tarde á consecuencia del retraso sufrido por el correo de Castilla. De dicho número tomamos el artículo notabilísimo que nuestros lectores verán en la sección editorial, y cuyas consideraciones coinciden exactamente con las expuestas en nuestro humilde artículo ya citado. *Todo por Galicia.*

La diferencia que existe entre la escuela de *La Fé* y la del DIARIO DE LUGO no es bastante á impedir que en cuestiones de razón y de justicia opinen ambos colegas del mismo modo.

La verdad es una, y los que se inspiran en el verdadero interés que merece la patria, tienen forzosamente que llegar á un mismo resultado aunque sea por diferente camino.

De una carta de París que publica un ilustrado colega de la corte tomamos algunos párrafos referentes al robo de joyas á la princesa Ratazzi, cometido por el Sr. Sunyé y Morales, corresponsal de *La Correspondencia de España*:

«Hemos leído en la *France* un comunicado del Sr. Vallejo y Miranda que, sin llamarse Pedro, ha negado tres veces y ciento que Morales ha sido para él un mozo de escalera abajo. Este desgraciado dice lo contrario, y lo mismo cuenta el Sr. Santos, comisario régio, que lo tomó en las oficinas de la Exposición, de la mano misma del Sr. Vallejo y Miranda, que, por haber obtenido otros cargos, se descargó de la persona de su secretario en la comisaría régia, que ha sido paño de lágrimas de tantos españoles.

El *Charivari* del día de hoy no está de acuerdo con el comunicado del Sr. Miranda en la *France*, pues sostiene textualmente que la princesa Ratazzi declaró, en el gabinete del juez de primera instancia, que el Sr. Morales le fué presentado por el Sr. Miranda.

Los Sres. Santos, Cárdenas y el gobierno español, están convirtiendo en sustancia la cuestión de premios, y no se ven sino felicitaciones en la prensa ministerial. Con este motivo hemos leído varios sueltos, en los cuales se nota que, dada la prodigalidad con que se han repartido estos premios, España ha salido perjudicada, gracias á la incuria de la comisaría régia, pues otras naciones, en iguales circunstancias, han obtenido ventajas sobre nosotros.»

Vuelve el apreciable compañero de Pontevedra, *El Anunciador*, á insistir en la conveniencia de que se celebre en aquella ciudad una Exposición en el próximo año de 1879.

Apoyamos las gestiones del ilustrado colega, y creemos que su voz será atendida, porque elementos hay de sobra en la ciudad teucrina para poder realizar el útil y laudable pensamiento iniciado y defendido por *El Anunciador*.

No faltará á nuestros hermanos la ayuda de las demás provincias que en el éxito de esas empresas esta toda Galicia interesada y los beneficios que producen extiéndense á todos.

La Corporación provincial de Pontevedra se hará cargo indudablemente de las indicaciones de *El Anunciador* y les dispensará la acogida que de su patriotismo tiene derecho á exigir la provincia que representa.

Amigos de la justicia y deseando amparar hasta donde nuestras fuerzas alcancen los intereses de todos, reproducimos el siguiente suelto de *La Fé*, colega á quien en estos asuntos creemos enterado:

«Nuevamente hemos de dar gracias al señor

ministro de Hacienda (que á nosotros no nos cuesta repetir las ni nos gusta regatearlas cuando son merecidas), porque, en efecto, ya han llegado á diferentes diócesis los recibos correspondientes á cinco meses, es decir, hasta Julio inclusive para el pago del clero.

Pero tenemos que señalar al señor ministro un abuso, que por lo ménos tiene lugar en la diócesis de Galicia, y en el cual sufre el clero incalculables perjuicios.

Se le descuenta en el pago el 25 por 100 del donativo, como se llama al descuento; además se le descuenta 1 por 100 para el habilitado y recibos; se le descuenta otro 1 por 100 para el pagador, aunque ya en esto cabe preguntar por qué el habilitado no paga á su dependiente; pero aquí viene lo gordo, y es un descuento de 2 1/2 con quebranto (se les dice) por la negociación de estos meses.

Francamente, esto pasa de castaño oscuro: ¿quién ha negociado esos meses, ó quien es la innominada persona que cobra ese 2 1/2? ¿Qué quebranto es ese tan injusto y arbitrario, con el cual, y con los ya señalados, sube á 30 por 100 el descuento que sufre el clero en sus ya mermaidisimas asignaciones?

Indudablemente aquí hay algo que se escapa á nuestra reflexión, pero que no debe escaparse á las investigaciones del señor ministro de Hacienda y de aquellos de sus delegados que más directa intervención tienen en estos asuntos.

Y de esto nos creemos tan seguros, que no queremos insistir ni en señalar el carácter de este abuso, ni en demostrar sus tristes consecuencias en la triste situación en que se encuentran los que son víctimas de él.»

## Noticias de Galicia.

En la noche del 24 se cometió un robo en la parroquia de Rubianes (Pontevedra), en casa de D. Vicente Calvo en ocasión que se hallaba ausente toda la familia; el sargento segundo comandante del puesto de Villagarcía Juan Vazquez, que tuvo conocimiento del suceso logró con la fuerza á sus órdenes, á las pocas horas de la perpetración del robo, rescatar todos los efectos en un baul que contenía alhajas de valor, varios documentos y cuatro mil reales próximamente en metálico.

Digna de los mayores plácemes es la conducta observada por dicho sargento, pues con una persecución tan activa, se consigue no sean tan frecuentes los robos.

—Dice *El Heraldo* de Orense:

«En la noche del 24 del corriente fué avisado por un vecino el señor Administrador principal de Correos de esta capital de que al pasar unos jóvenes por delante del buzón de las oficinas de su cargo, habían arrojado fósforos encendidos, percibiéndose á poco rato olor como de papel quemado. Inmediatamente pasó el citado Administrador á reconocer dicho buzón, encontrando, con efecto, en él, un principio de incendio que ha podido ocasionar gravísimas consecuencias, no solo con la destrucción de la mucha correspondencia depositada, sino que bien se pudo propagar el incendio á todo el edificio.

Por fortuna solo han resultado á medio quemar tres cartas y un oficio, cuya parte legible de dirección estamparemos al final para conocimiento de los remitentes.

En el acto dió parte el referido funcionario á los señores Jefe de Orden público y Juez de primera instancia, quienes se apersonaron sin demora en el lugar de la ocurrencia, dando principio el último á la instrucción de las primeras diligencias.»

—El Ayuntamiento de Pontevedra ha proclamado hijo adoptivo de aquella capital al señor D. Raimundo Fernández Villaverde.

El Sr. Villaverde es ni más ni ménos que el que propuso á las Cortes el estancamiento de la sal, que tantos perjuicios había de ocasionar á Galicia.

El Ayuntamiento de Pontevedra es gallego enxebre, dispensa sus honores al que le causa graves daños con tal que venga de lejanas tierras. Así estamos.

—Indicase al juez de Tuy, para ocupar el juzgado de Vigo.

—Por fin, parece que se anunciará pronto el remate para composición de la parte de carrete-

ra de Vigo á Orense, comprendida en esta provincia, para cuyas obras hay disponibles 70.000 pesos.

## Sección oficial.

### LEY DE RECLUTAMIENTO y reemplazo del ejército.

(Continuación.)

#### CAPÍTULO I.

De la obligación de concurrir al llamamiento para el servicio militar.

Art. 35. Para ejecutar el sorteo de décimas cuando hayan de sortearse 10, se introducirán en un globo 10 papeletas con los nombres de los pueblos, poniendo por cada pueblo tantas papeletas cuantas sean las décimas con que debe contribuir, y en otro globo se introducirán 10 papeletas con números desde el 1 al 10.

Si la combinación que ha de sortearse consta de 20 á 30 ó más décimas, se introducirán en un globo tantas papeletas como sean las décimas, poniendo con el nombre de cada pueblo las que le corresponda por el número de décimas que tengan señalado, y en otro globo se introducirán tantas papeletas cuantas sean las incluidas en el primer globo las cuales llevarán cada una su número desde el 1 en adelante.

Después de movidos suficientemente los globos, dos vocales de la comisión provincial verificarán la extracción de las papeletas, cada uno de ellos en el globo que se le señale.

Art. 36. En las combinaciones de 10 décimas dará el soldado el pueblo á quien toque el número 1. Si no queda á este pueblo ningún mozo útil de los comprendidos en el alistamiento llamado á las armas, dará el soldado el pueblo que sacó el núm. 2, y si este no tuviese mozo alguno útil, darán el soldado los demás pueblos por el orden sucesivo de sus números.

Art. 37. En las combinaciones de 20, 30 ó más décimas, se seguirá el orden establecido en el artículo anterior para aprontar el número de soldados que esté señalado; pero en ningún caso dará un pueblo de los sorteados más que un soldado, entregando los restantes los demás pueblos según corresponda.

Art. 38. Los mozos sorteados en un pueblo que deba dar soldados por el cupo de enteros que le fué repartido, y además por el resultado del sorteo de décimas entrarán primero á cubrir el cupo de enteros. Si no hay mozos útiles para completar el de décimas, se llamará á los de los demás pueblos que hayan sorteado las décimas, por el orden de los números que hubieren tocado en este sorteo á cada uno de dichos pueblos.

Art. 39. Si después de haber examinado las circunstancias relativas á la aptitud de todos los mozos de los pueblos que sortearon las décimas, todavía no pudiesen suministrar el soldado ó soldados correspondientes, quedarán estas plazas por cubrir.

Art. 40. Los sorteos de décimas se ejecutarán á puerta abierta, anunciándose al público con 24 horas de anticipación.

Art. 41. El resultado del repartimiento y del sorteo de décimas se publicará presentándolo metodizado en tres columnas distintas. Comprenderá la primera el número de mozos sorteados en cada pueblo; la segunda el número de soldados y décimas que se le hayan señalado, y la tercera el de los soldados que debe aprontar. Al final se incluirán por nota los sorteos de décimas que se hayan ejecutado, los pueblos que entraron en cada uno y los números que hubieren correspondido.

Art. 42. Formalizado así el repartimiento entre los pueblos de la provincia, se imprimirá y circulará en los primeros días del mes de Marzo.

Los gobernadores de las provincias cuidarán de remitir al ministerio de la Gobernación dos ejemplares de este repartimiento.

#### CAPÍTULO IV.

De la formación de distritos para proceder al alistamiento y demás operaciones del reemplazo.

Art. 43. Los términos municipales de mucho vecindario se dividirán en secciones para todas

las operaciones del reemplazo cuando el gobernador de la provincia, oída la comisión provincial, crea que así conviene al mejor desempeño de este servicio.

Las secciones constarán por lo menos de 10.000 almas, y cada sección será considerada como un pueblo distinto para todas las indicadas operaciones, que correrán á cargo de una comisión compuesta, cuando menos de tres individuos del Ayuntamiento á quienes correspondan por turno de rigurosa antigüedad.

A estas comisiones será aplicable cuanto en materia de reemplazos se dispone respecto á los Ayuntamientos. Si para formarlas no hubiese número suficiente de concejales, se completará con individuos que lo hayan sido en el mismo pueblo el primer año inmediato anterior, ó en el segundo y siguientes por su orden, con arreglo también á un turno de rigurosa antigüedad formado para este servicio.

## Sección local.

Las Comisiones de festejos del Ayuntamiento y Círculo de las Artes, nos suplican la inserción del siguiente programa, del fuego artificial que durante los cuatro días de feria ha de tener lugar bajo la dirección del acreditado pirotécnico don Joaquín Pérez, vecino de Orense:

«El Doble Caracol á cambio de colores, de rotación vertical y de encontrados efectos, terminando con desprendimiento de lluvia de oro en rápida velocidad.

El Abanico Chino de trasformación, con variaciones de fuego chinesco.

Las Culebrinas de rotación horizontal y cambio de colores, terminando con una cascada circular.

El Carro de Júpiter, de efecto giratorio horizontal y vertical al mismo tiempo.

El Arbol del Paraíso, á cuyo tronco se enroscará una serpiente en movimiento ascendente y cambiando de color.

El Sol de Bengala con cinco decoraciones en fuego brillante.

### Fuego volador.

De Paloma perdida con lluvia de estrellas.

De doble subida con desgages de colores.

De fuegos con desmayos.

De lluvia de oro con perlas azules.

De luces de colores variadas.»

El baile que se hallaba anunciado para el día 6 en la Casa consistorial, no tendrá lugar hasta el 7, próroga que la Comisión ha creído oportuna, por no privar á los concurrentes al baile, del espectáculo del fuego que promete ser variado y sorprendente en la noche del 6, según se detalla en el programa que más arriba insertamos.

Aplaudimos la determinación.

El sábado por la tarde presentóse en el Círculo de las Artes un hombre de setenta años de edad, manifestando ser *catedrático del Instituto local de Játiva* que se veía obligado á implorar la caridad pública á consecuencia de que el Ayuntamiento de aquella localidad adeudaba al personal de dicho establecimiento de enseñanza una crecida cantidad por haberse atrasados que no podía satisfacer por haber emprendido obras cuyo coste asciende á algunos millones. En tal situación los profesores de dicho Instituto negáronse á continuar en él, el Ayuntamiento acordó su clausura, y, por consecuencia de esto, veíase el individuo citado en el caso de pedir limosna.

Ignoramos lo que pueda haber de exacto en el relato de que damos cuenta; pero á ser tal como ese individuo lo

refirió, podrían hacerse sobre el asunto tristísimas consideraciones.

Desconfiamos, sin embargo, de que el hecho sea cierto, porque ha llegado á ser objeto de meditado estudio la manera de conmover la piedad del público.

Ha sido nombrado fiscal de la Audiencia de Valencia el Sr. D. Miguel Salgado Membiela, hermano de nuestro amigo D. Juan Salgado, médico forense de esta capital.

Hoy á la una de la tarde tendrá lugar en el salón del Instituto destinado al efecto, la solemne apertura de estudios para el curso académico de 1878-79.

Agradecemos al Sr. Director de dicho establecimiento de enseñanza la atenta invitación que nos ha dirigido para aquel acto.

## COSAS MENUDAS.

¡Milagro, milagro!

Lugar de la escena, una aldea inmediata á esta población y que se llama, si no recuerdo mal, Vilachá de Lábio.

Personajes: el cura, un aldeano, y..... otro más, que se dará á conocer en el trascurso de este relato.

Es el caso, que el aldeano, impío redomado, aunque no se sabe estuviese suscrito á *La Reforma*, trabajaba en días santos y fiestas de guardar; por cuyo grave pecado amonestó el cura (véase el reparto). Y aunque el empedernido pecador no atendió la amonestación, su vaca, una vaca de leche que tenía, dejó de dar leche.

¡Señal infalible de que la cólera divina no tardaría en caer sobre el culpable!

Así las cosas; es decir, sin leche la vaca, el dueño del animal, perseverando en el error, continuó trabajando en los días festivos.

Caminaba en la pasada semana con su carro de bueyes, cuando el vehículo se paró en mitad del camino, y le fué imposible al réprobo conseguir que los bueyes se pusieran otra vez en movimiento.

En esto, sin relámpagos y truenos previos, aparecióse al aldeano susodicho una señora, figura sobre-natural y que, según la crónica del lugar refiere por boca de todos los vecinos; era la Virgen.

—Tú no puedes hacer andar tu carro, dijo la aparición, al labrador, porque esto es un castigo del Señor porque tú no santificas las fiestas como te lo ha mandado.

El aldeano humilló la frente en el polvo del camino.

—Si quieres salvarte, siguió diciendo la celeste aparición, es necesario que vayas desde aquí al pueblo, de rodillas, con la aijada en la mano á oír con devoción la misa.

Sin duda la hora era ya avanzada para que el aldeano pudiese llegar á misa á tiempo, por que el desdichado, sacando fuerzas de flaqueza y sin osar alzar los ojos para mirar á quien le hablaba, replicó.

—¡Ay de mí, pecador! No llegaré á tiempo de oír la misa!

—Si llegarás, contestóle la vision; el cura no podrá celebrar hasta tanto que tú llegues.

Entonces el aldeano se puso de rodillas en camino, con la aijada entre las manos.

Mientras esto pasaba en el camino, el cura del pueblo decía asombrado á sus feligreses.

—¡Pero, señor! ¿qué tendré yo hoy que no puedo decir misa?

Y el santo baron sollozaba acongojado; y el pueblo repetía:

—¿Qué tendrá el cura que no dice misa?

El ama..... no sé lo que diría el ama.

Estando en esto llegó el penitente, arrodillado, con la aijada en la mano.

El cura lanzóse á él y le hizo varias preguntas: el aldeano, relató el suceso, y cura, pueblo y aldeano, gimieron y lloraron.

Entonces el primero pudo decir misa, el segundo oír, y el tercero, el aldeano, ¡no pudo soltar la aijada que estaba adherida á sus manos!

El oportuno auxilio del cura hizo que el palo pudiese salir de las manos del penitente.

¡Dios mio! ¡Ah....!

Esto es lo que sucedió en la pasada semana en Vilachá de Lábio, sino equivoco el nombre del lugar.

Ahora, mis lectores, preguntarán por el carro y los bueyes

Siento mucho no tener noticia de ese mueble y de los animales.

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—El santo Ángel tutelar de España y san Remigio.

*Efemérides.*—(104). Se apoderan de Iberia los godos, los suevos, los alanos y los vándalos, estableciendo cada uno de ellos el Gobierno monárquico electivo.

—(1713).—El Colegio mayor de Fonseca celebra la canonización de S. Pío V.

*Ungüento y Píldoras Holloway.*—Palmones Santos.—A menos que la sangre no sea librada de las partículas morbosas que á su paso por el pecho suelen introducirse en ella, los pulmones más fuertes no se verán afectados y el pecho delicado experimentará un ataque positivo de enfermedad. Los remedios Holloway son sumamente eficaces para limpiar los órganos de la respiración, para disipar las acumulaciones morbosas y para purificar la sangre. Cuando existe alguna congestión, obstrucción ó dolor pectoral, este Ungüento bien frotado sobre el asiento del mal, pronto removerá este último, é impedirá que nazca de el resultados funestos. En los casos de resfriados ordinarios, dificultad de respirar ó tos crónica ó espasmódica el Ungüento y las Píldoras Holloway confieren al paciente un alivio inmediato y una exención completa de todo peligro futuro. 18

## Agencia telegráfica.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 30 10'15 n.—Recibido á las 10'33 n.

El miércoles pagarése á las clases activas y pasivas de Madrid y provincias.

Es inminente la guerra Inglaterra con el Afghanistan.

Adelantan las negociaciones Alemania y el Vaticano.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.



LA SEÑORA

DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCION SALGUEIRO

Y NOGUEROL DE CARREIRA,

(Q. S. G. H.)

ha fallecido el día 29 de Setiembre de 1877.

Su viudo é hijas, su madre, hermanos y demás parientes, ruegan á sus amigos, que se sirvan encomendarla á Dios.

Todas las misas que desde las siete de la mañana de los días 2 y 3 del corriente se celebren en la capilla de la V. O. T. se aplicarán por el alma de la finada.

Lugo 1° de Octubre de 1878.

## LECCIONES ESPECIALES

DE

# 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza.

Desde 1.<sup>o</sup> de Octubre, bajo la dirección de Darío Panero, Profesor mercantil, asociado á D. Manuel Varela, Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza, y á condición de mayor personal si fuera preciso, se abren clases especiales de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, para facilitar la adquisición de esta.

También habrá clase de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, durante horas de noche, para que los jóvenes dedicados al Comercio, puedan concurrir á adquirir conocimientos que les son tan precisos.

Los que deseen aprovecharse de dichas lecciones, pueden entenderse con cualquiera de los individuos citados para determinar la enseñanza que quieran recibir, horas de asistencia y pago mensual.

Se admiten también, en horas diversas, cuantas Señoritas deseen ampliar los conocimientos que posean ó adquirir los necesarios para poder revalidarse de Profesoras de instrucción primaria.

En los recibos de pago de cada mes se dará cuenta del comportamiento y resultados de cada alumno, para que los padres ó encargados sepan á que atenerse.

Las aulas en que tendrán lugar las lecciones especiales, se encuentran en la Plaza del Campo, casa número 10.

### LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se arriendan el 2.<sup>o</sup> piso de la casa núm. 15 de la calle de San Marcos con cómodas y bien distribuidas habitaciones y galerías adelante y atrás: el bajo ó vasto almacén, propio para cualquier objeto y el desván habitable con cinco grandes piezas y dos leñeras. Del precio y condiciones darán razón en el núm. 14 de la plaza de Santo Domingo.

## Máquinas para coser.

Se componen en la *Relojería de Canoura é hijos:*  
BATITALES, 26

# CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO  
POR LOS PETOS

## VIVIFICOS DE MODESTO ABEL



GRAN DESCUBRIMIENTO  
POR LAS CIENCIAS MEDICAS,

Aplicacion al pecho de los petos Vivificos de M. Abel por los médicos más afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania, para la curación de los *catarros crónicos*, bien laríngeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la *opresion y dolor del pecho*, las *disneas y dificultades de la respiracion*, las *toses gástricas*, la *tos convulsiva*, la *tisis pulmonar* y la *calentura*, etc.

Una continuacion de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.

Se encuentran en tres tamaños, uno para personas mayores, otro para niños de dos á más años y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 16 y los terceros á 12 en toda España.

DEPOSITO ÚNICO EN LUGO: San Pedro 30, farmacia del Licenciado Castro Freire.

## GUANTES DE CABRITILLA.

En la calle de San Pedro, núm. 35, (casa de D. Miguel Fuentes), se acaba de recibir un gran surtido de clase superior en elegantes colores. En el mismo establecimiento hallareis la gran ganga de **CUELLOS DE HILO** para caballero á **Real y cuartillo.**

## REALIZACION VERDAD.

CALLE TRAVIESA, NÚM. 3.

Cuchillos Remington únicos eternos.

Cuchillos de una sola pieza para mesa.

Cuchillos de todas formas y tamaños.

Cubiertos metal blanco, garantizado.

Tijeras, cortaplumas, navajas..... la mar.

Objetos de metal blanco, Porter-Agujas.

Todos los objetos de este establecimiento se quieren realizar en las fiestas; aprovecharse pues.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.<sup>a</sup>, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

## Panorama.

Se exhibe en la calle de San Pedro un bonito panorama de sorprendentes vistas, facilitándose á la vez con la entrada una papeleta de rifa, por el infimo precio de 2 rs.

## Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razón en la Administracion de este DIARIO.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

HILOS DE LINO Y DE ALGODON,



ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MAQUINAS  
para  
COSER Á DOBLE PESPUNTE  
de

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisición de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA A PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9

LUGO.

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26.  
Oviedo calle del Peso, núm. 13  
y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

## TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPO-TENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.<sup>a</sup> Pez, 19 3.<sup>o</sup> Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

## El que hubiese halla-

do una cajita con dos sortijas y cinco botones de oro con brillantes, que se extravió en la noche del 23 al 24 de Agosto, viniendo en el coche desde Brañuelas á Lugo y quiera devolver á D. Fernando Paz, del comercio, dichas prendas, además de gratificarle todo su valor, se le agradecerá, por ser un recuerdo.